

Núm. 2579.—RESOLUCION del P. de la R. exonerando en favor del Sr. Juan E. Ramírez varios artículos para una fábrica de galletas.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de división del Ejército Nacional y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Juan E. Ramírez, dueño de una fábrica de galletas de todas clases en San Pedro de Macorís, ha solicitado se le conceda la exoneración de varios artículos que entran como materias primas en su manufactura, y de varias clases de envases;

Considerando: que es deber del Gobierno proteger la industria nacional siempre que pueda hacerlo sin causar merma en las rentas con que ha de sostener los gastos públicos;

De acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

1º. Conceder al señor Juan E. Ramírez la exoneración de derechos de importación por los artículos siguientes: Cortes de caja de hojalata, cartón y madera, útiles para armarlas, papel ordinario no útil para escribir, impresos, viñetas, sacos de papel, ácido tartárico, amoníaco, bicarbonato de soda, aceites esenciales, maquinarias y accesorios para las que tiene en uso, y además dos carros para el expendio, los cuales importará una sola vez.

2º. Cada vez que hiciere una importación de dichos artículos ó partes de ellos, presentará una nota detallada al Ministerio de Fomento, quien la aprobará ó hará las observaciones á que pudieren dar lugar las cantidades que se introduzcan de las drogas y efectos indicados, pudiendo reducirlas.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los veinte días del mes de Julio de 1887; año 44 de la Independencia y 24 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada:—El Ministro de Fomento &.—J. T. Mejía.